



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0048-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS

Acobamba, 23 de Febrero del 2023

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 034 -2023/MPA-GA/MRCG, de fecha 23 de febrero del 2023, por la cual el Gerente de Administración, solicita la Designación como AUXILIAR DE OGA – Oficina de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley 27482-Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, según la Ley N° 30161 que regula la presentación de Declaraciones Jurada de Ingreso, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, señala en el Art. 1° prescribe la presentación Ley que regula la obligación de presentar declaración jurada de ingreso de bienes, y rentas en adelante declaración jurada por parte de los funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como aquellos administran, manejan, disponen de fondos de bienes del Estado o de organismos sostenidos por este o participan en la toma de decisiones que afecten su patrimonio, independientemente del régimen la cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, con el de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera, asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú.

Que, la directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de la Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-Cg, cuyo finalidad contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos Obligados a su presentación promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública;

Que, por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de lo declaración jurada de ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estados, el cual dispone en su artículo 10°, respecto de lo obligación del Titular del Pliego y del Titular de lo Dirección General de Administración, lo siguiente: "El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la Republica una relación que contenga los nombramientos o contratos, de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados";



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante el INFORME N° 034 -2023/MPA-GA/MRCG, de fecha 23 de febrero del 2023, por la cual el Gerente de Administración, solicita la Designación como AUXILIAR DE OGA – Oficina de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la Republica, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27482 — Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM,

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **AUXILIAR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA)**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba departamento de Huancavelica, para recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la Republica, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados, a:

- Apellidos y Nombres : VENANCIO PALOMINO SEDANO
- N° de DNI : 43877655
- Correo Electrónico : venancio_sedanop@hotmail.com
- N° de Celular : 913882653
- Cargo : Sub Gerente de Gestión del Talento Humano

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución se notifique al funcionario designado, así como a la Oficina de Control Institucional (OCI) y a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ACOBAMBA

Lic. Adm. Gliver M. Guzman Subileto
GERENTE MUNICIPAL